

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
Dirección de Administración y Finanzas

24 OCT 2025

PROVIDENCIA, Fecha:

DA EX DAF 2102 N° 0 / VISTOS: Teniendo presentes los artículos 5º letra d), 12º y 63º letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida, coordinada y sistematizada por el DFL N° 1 de 9 de mayo de 2006, y sus modificaciones posteriores; lo dispuesto en la Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 661 de 2024, publicado en el Diario Oficial el 12 de diciembre de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; y la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y sus modificaciones.:

CONSIDERANDO:

- Que según Reglamento N° 1953 de fecha 22/12/2023, se fijó el texto del Reglamento sobre Delegación de Facultades del Alcalde, mediante el cual se delega en el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS la atribución de realizar procesos de contratación de Baja Complejidad.
- Que según solicitud de: DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS N° \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ y mediante:
  - Se aprobaron Bases de Licitación Pública o Privada y sus antecedentes que autorizan el llamado, ID \_\_\_\_\_ Denominado: Convenio de pago por envío de piezas postales.
  - Se aprobó el Trato Directo con sus Términos de Referencia; de acuerdo a la Ley N° 19.886, Decreto N° 661, Art. 71 N° \_\_\_\_\_ Letra \_\_\_\_\_
- Se solicitó la compra del bien o contratación del servicio mediante Convenio Marco con sus bases de licitación y oferta de catálogo o especial del proveedor, ID \_\_\_\_\_ Denominado \_\_\_\_\_
- Memorando u OT N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ que solicita autorización de presupuesto en base a la serie de precios \_\_\_\_\_ Denominado: \_\_\_\_\_
- Que de acuerdo a los antecedentes de la propuesta mencionada y de su evaluación, se propone adjudicar la oferta presentada por la Empresa: EMPRESA DE CORREOS DE CHILE Dirección: MONEDA 1155 RUT: 60503000-9 SANTIAGO e-mail: gonzalo.alvarado@correos.cl
- Que la contratación es autorizada por el Acuerdo N° \_\_\_\_\_ de la Sesión de la Comisión Hacienda N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, o por el DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS \_\_\_\_\_, si corresponde.
- Que el Bien o Servicio adjudicado es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P.UNITARIO	P.TOTAL
1	Franqueo convenido mes de septiembre año 2025 - 13.897 carta normal nacional + 3.502 carta cert.ley - 2do juzgado de policía local.- decreto exento N°2246 de fecha 19/10/2009.- cotizador ibp.-	15.845.858	15.845.858

TIPO DE COMPRA	DESCUENTO: NETO: IVA/RETEN.: Total O.Compra:	15.845.858
Los convenios que celebren entre si los organismos públicos enumerados en Art.3 letra B Ley 19886	0	15.845.858

- Que a continuación se registra el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA que acredita recursos para la contratación del Bien o Servicio, según Artículo N°5 del Reglamento de ley N° 19.886 - Compras Públicas.

OBLIGACIÓN	PRESUPUESTARIA	1018	17/10/2025

CUENTA PRESUPUESTARIA	CENTRO DE RESULTADO	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	MONTO DE LA O/C	SALDO PRESUPUESTARIO
2152205004001	060504	51.419.989	517.046.011	15.845.858	35.574.131

- Adjudíquese la Contratación a la empresa señalada en el punto 3. del Considerando, por cuanto su oferta es la más conveniente a los intereses Municipales, o Autorícese los trabajos a precio unitario para el punto 2. iii) del Considerando, provenientes de una contratación de un bien o servicio a Precio Unitario.
- Publíquese el presente Decreto, Tabla Evaluativa y/o Términos de Referencia, cotización u OT, si corresponde y en el caso de cotización especial del proveedor con sus descuentos, en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a través de la DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS.

VISACIONES	JEFE DEPARTAMENTO	JEFE DEPARTAMENTO	DIRECTORA	MINISTRO DE FINANZAS
Jefe Sección	Jefe Departamento	Administrador Municipal	Dirección de Administración y Finanzas	Secretario Municipal